



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de noviembre de 2022.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO, seguido por **DEIBIS JOSE BATISTA NAVARRO Y OTROS**, contra **CLINICA DEL CESAR LTDA, RAD. 20001-31-03-001-2010-00104-00**, la liquidación de costas a favor de la parte demandada de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra instancia)	\$16.000.000.00.
AGENCIAS EN DERECHO (2da instancia)	\$ 2.000.000.00.
TOTAL	\$18.000.000.00.

SON: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

SSC.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b82c93fd26fdb928552532f58bf979e3d2fd519f873d42359fa96f2946d9274**

Documento generado en 16/11/2022 02:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>